

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de febrero de 2023, para que se sirva proveer, informando que la parte demandante solicita dar trámite una liquidación del crédito presentada el 1º de enero de 2023, fecha para la cual el juzgado se encontraba en vacancia judicial.

Igualmente se informa que se solicitó al Centro de Servicios Judiciales información sobre el memorial y se realizó búsqueda que arrojó resultados negativos.

Finalmente se deja constancia de que la solicitante no allega el memorial que dice envió el 1º de enero de 2023, ni prueba de su recepción por parte del Centro de Servicios Judiciales, por lo que al no hallarse el mismo en el expediente no es posible darle trámite.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Resuelve solicitud Remitir Link
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A. NIT 890.903.938-8
Demandada:	María Azucena Gómez Romero CC 41.900.523
Radicado:	630014003007-2022-00263-00

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, no se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase el link del expediente judicial al correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co, de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 027** DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f065bf72428f0e23d9352b206647c3d5311f2b915adb1adc96fc07e39c97f26**

Documento generado en 14/02/2023 12:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>